

ORDENANZA N°: 3983/10.-

Ramallo, 13 de octubre de 2010

VISTO:

La creación del FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, según Ordenanza N° 3828/09, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que Personal Directivo del Instituto Secundario de la Localidad de Pérez Millán, solicita apoyo económico para la adquisición de material didáctico;

Que los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Fondo Educativo corroboran que este equipamiento es necesario para la institución, ya que existen proyectos institucionales que lo requieren;

Que en el Expediente N° 4092-6195/10, se encuentra la nota de pedido por parte del Personal Directivo de la institución mencionada, con el presupuesto correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ** (\$ 3.410.-) al Director del Instituto Secundario, de la localidad de Pérez Millán, señor Sebastián Sotelo para la compra de material didáctico.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 01 “Conducción y Administración General” - Objeto del Gasto: 5.1.5.0. – “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”**.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Director del Instituto Secundario de la localidad de Pérez Millán, señor Sebastián Sotelo, que deberá rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.-----